



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Diciembre de 2009

1017/09

Expte. N° 14.302/09

VISTO:

La resolución N° 854/09 emitida por Decanato de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución, se acepta la renuncia presentada por el Ing. Héctor Jacinto Cardozo al cargo docente **regular** de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Materiales de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 1° de Octubre de 2009, al haber sido reintegrado al cargo de **Regular** de Profesor Adjunto con dedicación Simple;

Que la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 377/09, aconseja tomar conocimiento de la Resolución N° 854-FI-09 y convalidar la misma;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

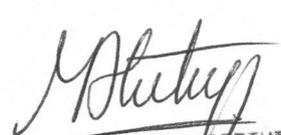
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVIII sesión ordinaria del 25 de Noviembre de 2009)

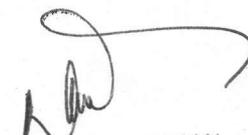
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 854/09 emitida por el Decanato de la Facultad de Ingeniería en fecha 02 de Noviembre de 2009, por la que se establece **la exclusión del listado de docentes sujetos al Régimen de Permanencia**, del Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, DNI N° 12.553.151, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura **MATERIALES** de la carrera de Ingeniería Civil, debido a su renuncia por haberse reintegrado al cargo de Profesor Regular en el nivel de Adjunto con dedicación Simple en la misma asignatura.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.

AM/sia


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA